



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Receso invernal del personal Docente y Nodocente

VISTO:

La necesidad de establecer el período del receso invernal del personal Docente y Nodocente para el corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la RR-2025-1120-E-UNC-REC establece: *“Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad docente desde el 7 al 18 de julio de 2025, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento”*

Que resulta necesario establecer el período de licencia y suspensión de la actividad académica y administrativa en el ámbito de esta Facultad de Derecho;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que el personal Docente y Nodocente gozará durante el mes de julio de 2025 de cinco (5) días hábiles de licencia dentro del período comprendido entre los días 7 de julio y el 14 de julio de 2025 inclusive, sin posibilidad de diferirlo para otro periodo, salvo razones de servicio debidamente fundadas.

Artículo 2: Disponer la suspensión de la actividad académica y administrativa en todo el ámbito de la Facultad de Derecho entre los días 7 de julio y el 14 de julio de 2025 inclusive.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber. Oportunamente pase a guarda temporal.

